SENADO SECRETARIA DIRECCION GENERAL DE COMISIONES	XLIVa. LEGISLATURA PRIMER PERIODO
	CARPETA Nº 326 DE 1995
COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	DISTRIBUIDO Nº 551 DE 1995
NOVIEMBRE DE 1995	SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

P R E S U P U E S T O N A C I O N A L - Ejercicio 1995 - 1999

PLAN DE INVERSIONES

Versión taquigráfica de la sesión matutina de la Comisión del día 15 de noviembre de 1995

A S I S T E N C I A

Preside	: Senador Dante Irurtia
Miembros	: Senadores José Andújar, José Pedro Laffitte, Albérico César Segovia y Orlando Virgili.
Invitados especiales	: Subsecretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y asesores, doctor Juan Gabito Zóboli, doctores Sylvia Usher, Jorge Rodríguez Labruna, contador Horacio Guinea, arquitecto Antonio Gervaz y arquitecto Gerardo García Miranda
Secretario de Comisión	: Julio Méndez Vila
Ayudante	: María Cecilia Fernández

ar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 44 minutos.)

Damos la bienvenida al señor Subsecretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, doctor Gabito Zóboli, y asesores.

De acuerdo con el Reglamento del Cuerpo, la Comisión que integramos ha recibido de la de Presupuesto integrada con Hacienda el Capítulo de Inversiones. Por lo tanto, las correspondientes al Inciso 14 están a estudio de esta Comisión.

En el curso del trámite que se ha venido realizando han surgido algunas dudas que justifican la comparecencia de los representantes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Por lo tahto, cedo la palabra a los señores Senadores a efectos de que puedan plantear las consultas que estimen necesarias.

SEÑOR SEGOVIA.- Ante todo, quiero aclarar que recién en la mañana de hoy se nos ha entregado el Plan Quinquenal de Vivienda previsto para el Período; de modo que lo hemos podido analizar durante estos pocos minutos. Además, el Plan Quinquenal de Viviendas ha sufrido una demora que nos resulta preocupante, por cuanto disponemos de un período realmente muy corto para su estudio. No sé a qué atribuir el que hayamos estado tanto tiempo preocupados por dicho Plan y que recién surja en este momento. Pero esa demora nos ha trabado bastante el estudio de la problemática del Plan Quinquenal de Viviendas.

En lo que me es personal, justamente, estaba tratando de ver las diferencias que existen entre el documento que hace meses nos envió el propio Ministerio y el material que nos remiten ahora. Sin embargo, hice el estudio de todas las soluciones habitacionales de 1991 - 1995 y del diagnóstico

efectuado, así como del Plan de Viviendas 1995 - 1999, pensando que iba a contener cambios muy grandes, que originarían la demora en la remisión del Mensaje.

Cuando revisamos la parte numérica --que tampoco llegó a la Comisión con suficiente tiempo-- observamos que se refería a problemáticas generales, pero no encontramos, en toda la estructuración del Plan, elementos que nos permitieran tener más seguridad en cuanto a los números que se manejan. Hemos revisado el proyecto y vamos a tener que requerir determinada información en relación con las cifras. Esto va a dar lugar a alguna explicación complementaria de las inversiones, muy apoyadas en el Fondo Nacional de Vivienda, que no coinciden con las expresadas por los señores Ministros de Transporte y Obras Públicas y Economía y Finanzas, ni con las del nuevo Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay en cuanto a la administración de sus fondos y a los mecanismos referentes a la problemática de vivienda. Tampoco coinciden mucho con lo que hemos estado mirando y que viene incorporado en el Presupuesto Nacional. Me refiero a algunas atribuciones que se estiman ingresadas al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y que no encontramos con qué estructuras se van a enfrentar.

En cuanto a las inversiones, que realmente se concentran en el proyecto 704 del Plan Quinquenal de Vivienda, existe prácticamente un salteo del año 1995, ya que se prevén para los años 1996 a 1999. Estas inversiones están, repito, apoyadas en la financiación del Fondo Nacional de Vivienda. Pero de acuerdo con manifestaciones del señor Presidente del Banco Central no hay disposición para efectuar cambios en cuanto a la política del Banco Hipotecario del Uruguay ni en cuanto a su vinculación con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Digo esto porque se trata de una concentración de toda la actividad en base a un mecanismo de recaudación que sería el Fondo Nacional de Vivienda; entonces, si es cierto que no hay una generación de fondos propios y que en el Proyecto del Plan Quinquenal de Vivienda el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento

Territorial y Medio Ambiente va a tomar como norma el apoyo casi exclusivo a la vivienda dirigida hacia los problemas sociales, prácticamente acotada por ingresos de hasta 30 Unidades Reajustables, para qué quieren disponer de algunos mecanismos que están incorporados en el Presupuesto y que no tienen vinculación con todo esto.

En principio, ya que empezamos a hablar sobre lo que está sucediendo en ese tema, desearía que se nos brindara alguna información general con respecto al Plan de Inversiones y al Plan de Vivienda para el quinquenio, que nos permitiera tomar contacto con los números que nos llegan en este momento.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Señor Presidente: en nombre del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, tenemos mucho gusto en concurrir a esta Comisión del Senado. En esta oportunidad, nos acompaña la Directora General de Secretaría doctora Usher, el Director Nacional de Vivienda señor Rodríguez Labruna y en su calidad de asesores el contador Guinea y los arquitectos Gervaz y García Miranda.

Antes de comenzar, quiero justificar la inasistencia del Ministro Chiruchi que, si bien se encuentra en esta Casa, ha sido convocado en forma urgente por el actual Presidente del Senado, licenciado Fernández Faingold, y una vez culminada esa instancia, partirá para reunirse con el Ministro de Economía y Finanzas. Ese es el motivo por el cual no está presente en este momento.

A modo de comentario de carácter general acerca de lo que es el Plan de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, quiero expresar que existen algunos proyectos de inversión financiados con cargo a Rentas Generales que totalizan, para el año 1996, la suma de $ 38:637.000 que son, aproximadamente, U$S 6:875.000, cifra que se mantiene con alguna oscilación en ese guarismo por el resto del quinquenio. Estas cifras figuran en el planillado que obra en poder de los señores Senadores.

Con esa cantidad se financian proyectos referentes a necesidades edilicias del Ministerio, como la actualización de las sedes, adquisición de equipamiento informático y también de equipos técnicos, sobre todo para el área de Ordenamiento Territoriall y Medio Ambiente, compra de algunos vehículos y otra clase de inversiones que posteriormente detallará la Directora General de Secretaría.

En cuanto al primer aspecto, llama la atención que el crédito en ejecución para 1995 es de $ 166:194.000, aproximadamente unos U$S 29:562.000 y por lo tanto se produce una reducción significativa en lo que tiene que ver con créditos para inversiones con cargo a Rentas Generales, destinados al funcionamiento general del Ministerio.

En lo que respecta al cometido de vivienda, tal como lo ha señalado el Senador Segovia, la mayor fuente de financiación reposa en el Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización. En ese sentido, hay una previsión para los años 1996, 1997, 1998 y 1999 que los señores Senadores podrán observar en el planillado. Las cantidades son las siguientes: $ 492:144.000 para 1996, $ 452:073.000 para 1997, $ 445:181.000 para 1998 y $ 454:490.000 para 1999. Todo esto ronda los U$S 80:000.000 anuales con cargo a este Fondo y en 1996, que es el año en el que se cuenta con mayor previsión, asciende a U$S 87:000.000 al tiempo que en 1998, año en el cual figura la menor previsión, la cantidad es de sólo U$S 79:210.000. A todo esto debe sumarse lo previsto con cargo al endeudamiento externo, que es una suma relativamente baja si se la compara con lo que viene ejecutando en este momento el Ministerio. En 1996, la previsión con cargo al endeudamiento externo es de $ 58:381.000, que se compone de un pequeño saldo de un programa en ejecución con el Banco Interamericano de Desarrollo del orden de los U$S 6:000.000 para dicho año y, además, de un crédito de una agencia financiera del gobierno alemán, denominada KFW, por la suma de, aproximadamente, U$S 4:258.000, que se destina a la constitución de un fondo para compra de materiales y, en particular, pequeños préstamos a unidades familiares para adquisición de materiales.

En relación a la disponibilidad del Ministerio para la ejecución de su Plan de Viviendas, también debo decir que en comparación con lo que se está ejecutando en 1995, por un lado, desaparece ese crédito internacional con el Banco Interamericano de Desarrollo --al que ya hice referencia-- y, por otro, el Ministerio deja de contar con un crédito con cargo a Rentas Generales que actualmente asciende a U$S 20:000.000 anuales. Esta es la modificación más significativa.

En el material proporcionado relativo al Plan Quinquenal de Vivienda, aparece un cuadro de ingresos y otro de usos de los recursos. Allí pueden constatar los señores Senadores de qué manera se distribuye ese dinero y cómo se traduce en unidades o soluciones habitacionales. En pocas palabras, quiero decir que ese dinero se asigna a licitaciones llave en mano, a subsidios directos a las familias en sus diferentes franjas, o sea, a las que cuentan con un ingreso menor a 30 UR mensuales y a las de entre 30 UR y 60 UR. Por ejemplo, en la página 83 del distribuido Nº 547, carpeta Nº 318, hay un cuadro de fuentes del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización y uno de usos, es decir, las modalidades de aplicación de las cantidades que he mencionado anteriormente. En ese sentido, se expresan las formas a través de las cuales el Ministerio invierte ese dinero. En las licitaciones llave en mano se suman los subsidios directos a la demanda, a la familia, tanto a la franja hasta 30 UR --lo que implica un subsidio pleno de 1.000 UR, en el sistema vigente, para cada familia-- como a las soluciones mixtas que requieren el subsidio más un crédito hipotecario para las que tienen ingresos de entre 30 UR y 60 UR. También existe un fondo de descuento del Banco Central del Uruguay para créditos hipotecarios y para préstamos de promotores y constructores. Asimismo, el Ministerio cuenta con un programa denominado de transición en las obras realizadas con MEVIR, a las cuales esta Cartera le transfiere fondos de subsidio. También existen los PPT, las cooperativas y los programas en acuerdo con los gobiernos municipales, lo que se denomina Programas de Emergencia. Además, contamos con la previsión para la regularización de asentamientos precarios.

Por otra parte, en la página 87 se señala la cantidad de soluciones habitacionales y se prevén 28.161 unidades nuevas, más 20.000 unidades a ser reparadas o recicladas, lo que totaliza la cantidad de 48.161 viviendas.

La diferencia que tiene este material con el que el Ministerio ha estado manejando y que es de conocimiento de los señores Legisladores --digo esto porque ha dado lugar a las reuniones que mencioné en el comienzo de mi exposición, así como a la ausencia del señor Ministro Chiruchi-- se refiere a que en estos cuadros no están incluidas las soluciones habitacionales destinadas a los jubilados y pensionistas. A ellos se les descuenta de sus pasividades un porcentaje destinado a un fondo que no está computado, desde el punto de vista del Ministerio, en esas cantidades generales. Si así se hiciera y se mantuvieran los guarismos de recaudación actual, se le debería adicionar a las cantidades ya señaladas, 11.480 soluciones habitacionales más en el quinquenio. Estas viviendas se financiarían con los aportes actuales de los jubilados y pensionistas, que estarían en el orden de los U$S 50:000.000 por mes. Esta es la cifra que, en este instante, están tratando de acordar los Ministros Chiruchi y Mosca. Repito que esta es una de las diferencias que no aparece en el material que manejan los señores Senadores.

En cuanto al Banco Hipotecario del Uruguay, Ente autónomo que como saben se vincula con el Poder Ejecutivo a través de nuestro Ministerio, existe un cuadro de egresos, proporcionado por ese mismo Ente, que prevé una inversión de UR 52:000.000 para el quinquenio --aproximadamente, U$S 780:000.000-- lo que totalizaría 28.235 soluciones habitacionales, discriminadas en: soluciones de acción directa, de acción coordinada con otras entidades, conjuntos habitacionales del sistema privado, préstamos unifamiliares para construcción, refacción, ampliación o reciclaje, para adquisición de viviendas exclusivamente del Banco Hipotecario y para comprar viviendas a través del SIAV, es decir aquellas que se financian, por un lado,con un subsidio del Ministerio y, por otro, con un préstamo del Banco Hipotecario.

No disponemos de mayor literatura acerca de los criterios con los cuáles el Banco Hipotecario ha asignado estos recursos que, como es de conocimiento, se basa en la autonomía técnica y financiera de que dispone y en el concepto de atender la demanda solvente.

SEÑOR VIRGILI.- Cuando se refirió al aporte de los jubilados y pensionistas, habló de U$S 50:000.000 mensuales, es correcta esa cifra.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Seguramente, cometí un error; se trata, exactamente, de U$S 4:200.000 mensuales, lo que significa, aproximadamente, U$S 50:000.000 anuales.

Sabemos que se ha hablado de un compromiso político que se basa en reducir la tasa de apórtes de los jubilados y pensionistas a partir de julio del año próximo, pero en tanto no se plasme en la legislación vigente, nosotros tenemos la obligación de formular las previsiones a partir de las fórmulas actuales.

De modo que, en líneas generales, y como introducción, estos eran los conceptos que queríamos trasmitir.

El señor Senador Segovia planteó algunas preguntas y me gustaría que las volviera a hacer. Tomé nota acerca de dos de ellas: una referente a las nuevas atribuciones que tendría el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y las estructuras para hacerle frente y la otra, para qué se establecen algunos mecanismos, que según su opinión, se apartarían del principio de atender la demanda de viviendas de interés social.

Pediría al señor Senador Segovia que precisara nuevamente las preguntas que ha formulado a fin de poder responderlas, así como cualquier otro comentario de orden general que fuera necesario aclarar.

SEÑOR SEGOVIA.- Debo indicar que me preocupa saber de qué

estructura técnica dispone el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para enfrentar el Plan Nacional de Vivienda, es decir, cómo está respaldado técnicamente. Confieso que no disponemos de planilla de ningún tipo y, por ello, desconocemos la composición funcionarial. Días pasados, en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, se hablaba de aproximadamente 12 funcionarios técnicos y de algo que estaba vinculado con el número 80, a lo que deben agregarse 128 ó 130 funcionarios contratados, pero no sé si estas son las cifras exactas. Cabe señalar que lo único que se nos ha hecho llegar --y por otra vía-- fue el ordenamiento de Directorios como, por ejemplo, de la Dirección de Estudios Territoriales, de la Dirección de Cooperación Institucional y de la Dirección de Cartografía e Informática.

Me parece que este Ministerio --no se trata de que "me tire la camiseta" de agrimensor o de ingeniero agrónomo-- ha centrado en algunas profesiones el personal de que dispone y le resultará absolutamente imposible cumplir con sus finalidades mediante el uso del mismo, aunque sí podría hacerlo si éste fuera contratado. Precisamente, días pasados, en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, ustedes indicaron que, en función del vínculo que se mantenía con el Banco Hipotecario del Uruguay, se contrataría al personal que hiciera falta. Se trata de una relación existente entre el Banco Hipotecario y dicho Ministerio.

Confieso que, ante un plan que a mi juicio es muy ambicioso, no veo esa orientación a acotarlo hasta 30 Unidades Reajustables.

Por otra parte, entre las propuestas de incorporación de organismos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, figuró en primer término la de la Dirección General del Catastro, que dispone de 330 funcionarios --aproximadamente-- frente a un Ministerio que resulta mucho más pequeño, en número, que dicha Unidad.

También se plantea la problemática de la

desmonopolización del Banco Hipotecario del Uruguay --por lo menos es la intención del proyecto de Presupuesto-- que se transformaría en una entidad de intermediación financiera, por lo que sus potestades pasarían al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

El criterio que maneja la franja de 0 a 30 Unidades Reajustables como el ámbito de desarrollo de la política de vivienda, estaría alejado de la propuesta de esa ley o, directamente, no tendría ninguna vinculación, ya que no es una propuesta para desarrollar la construcción en base al régimen de propiedad horizontal, sino que se trata de una incorporación. Confieso que no observo claramente cuál es la potestad de dicho Ministerio. Si lo que se pretende es la regularización de la vivienda, creo que el peor camino a elegir es, precisamente, el que establece el Decreto-Ley número 14.261. Considero que existen infinitas alternativas menos complicadas. No debemos olvidar que hasta este momento el Banco Hipotecario del Uruguay siempre tuvo la potestad de administrar esa prerrogativa y que no contrata más por ese mecanismo, en virtud de la enorme cantidad de juicios que perdió.

Creo que no debemos olvidar que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente cuenta con un funcionariado reducido y con limitaciones impuestas en el Presupuesto. Además, existe una gran diferencia de inversiones entre los años 1995 y 1996, lo cual nos parece extraño, por cuanto se trata de un descenso con respecto a las posibilidades de trabajo de dicha Cartera. En consecuencia, sería conveniente saber qué ha programado el Ministerio, cómo piensa organizarse estructuralmente y con qué fondos contará, porque estos no figuran en el planillado.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Entendemos la preocupación del señor Senador Segovia y procuraremos efectuar algunos comentarios al respecto, adelantando desde ya que, en su momento, le cederemos el uso de la palabra al señor Director Nacional de Vivienda.

cb.9

Cabe destacar que, en principio, se puede sentir una inquietud razonable acerca de la capacidad real del Ministerio --desde el punto de vista institucional-- para ejecutar el Plan Quinquenal, que se acaba de calificar de ambicioso por parte del señor Senador Segovia, por lo que expresamos nuestra satisfacción.

Efectivamente, en este Ministerio --como en toda la Administración Pública-- existen dificultades operativas, y esto es, precisamente, el desafío que enfrentamos quienes asumimos la responsabilidad de su administración. En las normas que elaboramos y que ya han sido aprobadas por la Cámara de Representantes, se puede observar que se tiende a subsanar ciertas carencias de tipo funcional --en cuanto a recursos humanos-- en el Ministerio. Hasta el momento, dado que el Ministerio era nuevo y recién se estaba estructurando, se contó con apoyo financiero proveniente de créditos del BID para la contratación de los técnicos; ahora se pretende que se financie con cargo al Rubro 0, es decir, que pase a integrar la estructura funcional permanente. Esta es una primera vía de solución que coincide con la preocupación expresada por el señor Senador Segovia. Entonces, muchas de las personas que hoy están colaborando con el Ministerio en carácter de consultores --que son los portadores de la memoria institucional del Ministerio-- podrán pasar, bajo el régimen de función pública, a trabajar en esta Cartera de Estado.

Asimismo, se propone la posibilidad de contratar, bajo el régimen de arrendamiento de obra, a técnicos nacionales o extranjeros para proyectos a término. Esto está previsto en las normas aprobadas por la Cámara de Representantes y desearíamos que contaran con el voto favorable del Senado.

En otro orden de cosas, debo decir que ratifico efectivamente lo que se ha dicho en cuanto a que el Ministerio mantiene una modalidad de trabajo en coordinación con otros Entes públicos --entre ellos, el Banco Hipotecario del Uruguay-- con funciones contratadas y remuneradas. De este modo, se procura utilizar como un todo la capacidad ya

existente en el Estado, más allá de cuáles sean los Incisos o Unidades Ejecutoras. Lo mismo ocurre con los Gobiernos Municipales que cuenten con esta posibilidad. Debo decir, además, que si efectivamente hubiera prosperado la incorporación o transferencia de la Dirección General del Catastro Nacional y Administración General de Inmuebles del Estado, desde el Ministerio de Economía y Finanzas al de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, los recursos humanos con que cuenta esa División --sobre todo los especializados en el área de agrimensura-- pasarían a reforzar los cuadros de la Dirección Nacional de Vivienda y de la de Ordenamiento Territorial.

En cuanto a este aspecto, la modalidad diversificada de ejecución que ha venido manteniendo y mantendrá el Ministerio, hace que también utilice servicios de otras Unidades --como es el caso de MEVIR, o de otras asociaciones civiles-- que demuestren capacidad de ejecución y presenten proyectos viables, que propendan a la finalidad social que el Ministerio tiene como norte y que sean susceptibles de financiación. Dicha diversificación nos permite ser optimistas en esa materia aunque, desde luego --como toda obra humana-- será pasible de mejoras. Personalmente, no participo de una autolimitación a priori de los objetivos, en función de dudas acerca de la capacidad de ejecución, sino que más bien prefiero aceptar el desafío de fijarnos metas y luego tratar de alcanzarlas. A modo de ejemplo, diré que en el año en curso la ejecución es plena y la capacidad del Ministerio hace que prácticamente todos los recursos que ingresan por transferencia del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización sean aplicados, al igual que los créditos con cargo a endeudamiento y a Rentas Generales.

En lo que tiene que ver con la conveniencia o fundamento de la utilización del mecanismo del Decreto Ley Nº 14.261 para la incorporación a propiedad horizontal por parte del Ministerio, coincidimos en que no debe ser el único camino y tal vez no sea el mejor, pero es una herramienta con que el Organismo desea contar. Si bien no se trata de que el Banco Hipotecario del Uruguay la use con exclusividad,

razonando en forma inversa podríamos preguntarnos por qué no debería disponer de ella el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Pensamos utilizarla, fundamentalmente, en la construcción de viviendas por parte de particulares, bajo la modalidad del SIAV, es decir, de un tenedor de subsidio que construye por sí mismo o a través de una empresa contratada, en un terreno propio o en el de un familiar. Muchas veces, la realidad nos lleva a adoptar soluciones flexibles para contemplar ese tipo de necesidades; no queremos esquematizar las vías o bocas de solución exclusivamente por un carril, sino ampliar el abanico incluyendo, por ejemplo, el caso de la regularización de los asentamientos que han sido construidos en tierras fiscales o en terrenos privados pero sin autorización del propietario. Hubiéramos deseado que estos no existieran, pero la realidad es otra y muchos de ellos fueron establecidos hace decenas de años. En consecuencia, el Ministerio entiende positivo, en lo social, que esas personas puedan regularizar la situación de aquellos asentamientos que, desde el punto de vista urbanístico, se encuentran en una situación relativamente aceptable y construidos en condiciones también razonables en materia de edificación. Esta idea se basa en el hecho de que tales personas han construido su casa mediante un esfuerzo y es, por otra parte, la única que poseen. Además, la medida aliviaría la presión que el Estado soporta para dar lugar a todas las demandas que recibe en materia de vivienda.

Ese es el motivo por el que se piensa que este instrumento legal ---insisto que no con carácter exclusivo ni para ser utilizado en todas las circunstancias-- constituye una herramienta necesaria en el arsenal jurídico con que el Ministerio puede contar.

SEÑOR VIRGILI.- Me satisface contar con un proyecto tan ambicioso como este. Como se trata de un Ministerio nuevo, obviamente carecerá de experiencia, pero este es un problema que se puede solucionar. Entiendo que se ha elaborado un presupuesto importante y el enfoque social que se le da también lo es. A veces vemos con dolor que existen viviendas

de lata en un país que dispone de todos los elementos para mejorar esa situación. Hay gente que quiere trabajar y quizás pueda hacerlo en planes de vivienda de ayuda mutua, logrando de esta manera que cada ciudadano acceda a la propia.

SEÑOR RODRIGUEZ LABRUNA.- Con referencia a la pregunta formulada por el señor Senador Segovia, quiero decir que en estos momentos en la DINAVI --Dirección Nacional de Vivienda-- hay 12 cargos de línea --arquitectos, profesionales y técnicos-- contratados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Contamos, además, con 50 asistentes sociales, que colaboran en una tarea muy importante. Precisamente, en esta área detectamos la carencia del vecino en forma cristalina, como sucedió en el Gobierno anterior y en este. De esa forma, se otorgan los certificados posteriores mediante un previo ahorro de 50 Unidades Reajustables. Esos 50 asistentes sociales colaboran también con el interior, pero con otra modalidad, ya que son contratados a través de fondos del Banco Interamericano de Desarrollo. Tenemos un operador PC; un asistente social y un arquitecto por cada departamento y con ellos colaboran, desde la ciudad de Montevideo, 12 arquitectos contratados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en coordinación con 10 operadores y personas afectadas a la parte administrativa. En este momento, en la DINAVI hay un total aproximado de 160 funcionarios, a los cuales tenemos que agregar, por un convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay, varios de carácter supernumerario de dicha Institución, pero que también prestan funciones en la Dirección Nacional de Vivienda.

En el Ministerio tendrá lugar una reorganización --ya que así lo reclaman las necesidades actuales-- permitiéndose contratar gente nueva. Entonces, frente a la bien fundada pregunta que ha formulado el señor Senador, podemos decir que en el próximo quinquenio esta Cartera no podrá utilizar gente contratada por el Banco Interamericano de Desarrollo, ya que el préstamo de fortalecimiento cesará. Es por esa razón que deberá hacer frente a las carencias contratando a otras personas y utilizando para ello fondos propios.

Todo esto hará que el Ministerio, a partir de enero del año próximo, pueda reforzar varias áreas con los fondos que ya están asignados y con los que se solicitan a través del Mensaje Complementario. Evidentemente, se debe tener en cuenta que 160 funcionarios asignados a la Dirección Nacional de Vivienda resultan ser muy escasos.

Hace siete meses que estoy a cargo de la mencionada Dirección y debo decir que me he encontrado con gente que en su mayoría posee una gran voluntad y amor al trabajo que realiza, tanto en el área social como en lo que tiene que ver con la arquitectura y la contabilidad. En realidad, casi todos los funcionarios --ya sean contratados por el Banco o directamente por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente-- muestran una gran vocación por la labor que llevan a cabo.

En el día de hoy, nos acompaña la señora Directora General de Secretaría, de quien depende el área notarial, que es muy importante y tiene que ver con todas las escrituras, ya se trate de la compra de obras con llave en mano o de viviendas usadas; esta sección tiene un fuerte componente. Además, tenemos tres personas contratadas que van al interior. El resto de los funcionarios son contratados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Hasta ahora no ha habido ningún inconveniente, salvo las demoras lógicas que a veces se producen a raíz de trámites burocráticos. Lo más fácil y rápido es levantar paredes y lo más difícil, al terminar la vivienda, es la gestión de todos los trámites necesarios. Cabe señalar que hasta el momento hemos estado solucionando los temas puntualmente.

Por otro lado, y a raíz de un crédito concedido por el gobierno alemán, tenemos seis funcionarios contratados, como contrapartida del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con fondos provenientes de Rentas Generales.

Como último comentario quiero decir, con respecto al trabajo de campo y también al que se desarrolla en el área social de Montevideo, que penetramos en los barrios más carenciados, en los que hay cantegriles habitados por gente muy humilde. Asimismo, en el interior del país estamos tratando de conformar una infraestructura que permita satisfacer las necesidades y, al mismo tiempo, justifique los fondos que se solicitan. Sería ridículo disponer de fondos y luego carecer del material humano necesario para poder llevar adelante la tarea que, si bien es difícil y engorrosa, no es imposible de realizar eficazmente. En realidad, tenemos la obligación de hacer las cosas bien, sobre todo porque se trata del tema de la vivienda.

SEÑOR SEGOVIA.- Por mi parte, coincido totalmente con el diagnóstico que ha realizado el señor Director. Precisamente, nos preocupaba la cuestión relacionada con los números, ya que no los teníamos anotados correctamente.

En lo que tiene que ver con los doce cargos de arquitectos de línea y con la presencia de cincuenta asistentes sociales, confieso que me parece fundamental, ya que conozco la labor brillante que se desempeña a todo nivel en el interior de la República. En mi opinión, es una pena que no se pueda disponer de más cantidad de asistentes sociales, que son realmente los trasmisores de los problemas sociales que existen en el medio. Efectivamente, dada la relación que mantienen con las personas de los distintos lugares en los que surgen las dificultades, los asistentes sociales pueden trasmitir en forma fidedigna las necesidades que se plantean, tanto en el interior como en los asentamientos irregulares, en donde realiza un trabajo permanente. Se trata de personas que, por su formación, su voluntad y también por el cariño con el que asumen la función, merecerían una mayor atención desde el punto de vista presupuestal.

En total, existen 160 funcionarios, aunque en este sentido se deben tener en cuenta también los convenios llevados a cabo con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Por otro lado, debo señalar que el señor Director pronunció una frase que me inquieta. Concretamente, dijo que a nivel del Ministerio, se está tratando de conformar una estructura que sea viable para la utilización de los fondos de los que se va a disponer. En lo que refiere a esta cuestión, que se puede encarar desde el punto de vista de las inversiones, no quisiera ahora plantear el problema catastral y el que surge de lo que establece el Decreto-ley Nº 14.261. Ante todo, quiero aclarar que no planteo esto con ningún fin de tipo político, sino con el objeto de realizar aportes al tema que se está considerando. Grave error cometería el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente si incorporara a su plantilla la Dirección General del Catastro Nacional. Las funciones que se pretenden incorporar y que darían lugar a la presencia de técnicos, no corresponden a la mencionada Dirección. Ella no es una unidad operativa, en absoluto, ni puede tener ese carácter de hoy en adelante. Ese organismo --sobre todo si hablamos de catastros multifinalitarios-- tiene que seguir otro camino. Reitero, entonces, que constituiría un grave error la incorporación de la que hablé anteriormente, sobre todo si ella se realiza como parte de una Dirección, como podría ser, por ejemplo, la DINOT. En ese caso, se estaría diluyendo un instituto que realmente debería tener otra dimensión en el país.

En lo que se refiere a las construcciones y a los asentamientos irregulares, considero que tampoco es un buen camino el de proceder a esa regularización de asentamientos, por lo menos teniendo en cuenta las normas vigentes. En mi opinión, lo mejor es la vía de la excepción, ya que sería algo mucho más ágil, rápido y efectivo. Además, no habría que complicarse con un instituto como el establecido por el Decreto-ley Nº 14.261, porque se tendrán que soportar muchos dolores de cabeza; precisamente por ello el Banco Hipotecario del Uruguay ha desistido de operar totalmente. Efectivamente, esta institución ha debido resolver un gran cúmulo de problemas derivados del mencionado Decreto-ley, ya que se le ha descubierto una imperfección desde el punto de vista técnico notarial. Así, ha habido gran cantidad de reclamos

y el Banco Hipotecario del Uruguay pierde los juicios uno tras de otro.

El Plan de Vivienda, elaborado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, nos ha caído como un paracaídas, por lo que no contamos con los datos numéricos, que sí tiene el Ministerio. Entonces, plantearíamos algunas objeciones que, indudablemente, deberíamos estudiar más, a efectos de constatar si realmente lo siguen siendo o no, pasando a "borrón y cuenta nueva". Inclusive, hace un momento me llegó una documentación de las "Organizaciones No Gubernamentales Hacia el 'Hábitat 2", con un detalle de las jornadas de debate sobre el Plan Quinquenal, que tiene una serie de aseveraciones absolutamente descartables, por cuanto son procesos que ya se han adelantado.

En cuanto a las cifras con que se maneja el Plan de Viviendas, quisiera que se me confirmara si es cierto que se dispondría la construcción de 28.000 viviendas nuevas, de las cuales 21.000 pertenecerían a programas ya comprometidos y en ejecución. Asimismo, quisiera saber si la cantidad era absolutamente insuficiente frente al hecho de que las necesidades para el año serán de 120.000 viviendas y en qué forma se contempla en el Plan Quinquenal el régimen de vinculación al sistema cooperativo. Por otra parte, me gustaría que se me informara sobre las posibilidades de captación de fondos, que permitan un retorno, por lo menos a largo plazo como fondos de inversión, por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, vinculados a programas, indudablemente, de carácter social.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Brevemente, me referiré a algunos temas tratados anteriormente. Señalo que de los artículos 146 y 147 del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes se deduce que la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado permanecerán en la órbita del

Ministerio de Economía y Finanzas, si el Senado lo entiende conveniente. Sin embargo, esa no fue la propuesta del Poder Ejecutivo.

SEÑOR SEGOVIA.- Vuelvo a insistir en el tema de la Dirección General del Catastro Nacional. Sigue en discusión la posibilidad de que pueda pasar a la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, porque ello ha sido replanteado, justamente, por integrantes del Poder Ejecutivo. A esto debo agregar algunas variantes complementarias. Se ha propuesto que se transforme en una unidad del mismo carácter que el Instituto Nacional de Estadística --INE-- dependiente de la Presidencia de la República; otra sugerencia fue el pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con garantías de independencia técnica; una tercera opción fue que integre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la última fue que quede en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas, por un plazo prudencial en el que se genere una ley catastral que permita definir qué es el catastro y qué destino final se le debe dar.

Personalmente, lo vincularía a una unidad independiente de cualquier carácter para suministrar, por las vías informáticas actuales, toda la información que necesite el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente respecto a estadística y censos, al estudio de suelos, en fin, a toda la problemática que tiene dicha Cartera y otras instituciones, siempre que se lo defina como un catastro multifinalitario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Agradezco la información y la opinión del señor Senador Segovia.

Estaba tratando de dar más elementos a la Comisión. El artículo 381 del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes permitirá al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente aplicar algunas partidas para la reestructura de la Subdirección Nacional de

Vivienda y, de ese modo, cubrir necesidades funcionales.

El artículo 382 habilita a que, bajo determinadas condiciones, nuestra Cartera pueda seguir contratando funcionarios a término con carácter eventual. A su vez, el artículo 367 nos permite contratar técnicos extranjeros.

En cuanto a las inquietudes del señor Senador Segovia en relación con el Plan y las metas físicas de vivienda, preferiría que hiciera uso de la palabra al arquitecto Gervaz. Antes de hacerlo, deseo señalar que la captación de fondos que tengan carácter rotatorio está expresamente prevista en el instituto del CREDITMAT, es decir, Crédito para Materiales. Las familias deben devolver el préstamo y este dinero va a un fondo común que otorga créditos nuevamente, tantas veces como se pueda.

Algunos programas tienen el mismo carácter. Por ejemplo, los PPT y los subsidios de niveles 1, 2 y 3 tienen componentes en el préstamo que deben ser devueltos al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización. También es importante tener en cuenta que, aun sin ese carácter, los núcleos básicos evolutivos pagan mensualmente dos Unidades Reajustables, no para amortizar pero sí para solventar los gastos de administración. Como esto se financia de la misma manera, es un reingreso que tiene el Fondo Nacional de Vivienda.

Por supuesto que todos los préstamos concedidos por el Banco Hipotecario del Uruguay de algún modo tienen el mismo efecto, en la medida en que sean devueltos por los beneficiarios. El Presidente de dicha institución ha sido bastante enfático en ese sentido, al manifestar en sus últimas declaraciones que existe un verdadero compromiso moral --además de contractual-- entre las generaciones actuales y las futuras. Si las cuotas se pagan en tiempo y forma, el Banco puede prestar nuevamente el dinero. Las viviendas que construye MEVIR también tienen un componente de retorno por esa vía. De modo que el principio está presente e intentaremos que se cumpla cabalmente.

Hasta el momento, la vinculación al sistema cooperativo ha sido muy positiva y fluida por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. La peculiaridad o diferencia que habrá a partir de ahora consiste en que mientras quienes se inscriben en el SIAV para acceder al subsidio necesitan postular --se hace un estudio socioeconómico y, eventualmente, se llega a una instancia de sorteo para ser beneficiario-- para obtener el subsidio por la vía de las cooperativas; para ello basta con cumplir con todos los trámites y etapas que se requieren en la gestación de la cooperativa y en la concesión del préstamo. Diríamos que es "una forma privilegiada de acceso al subsidio" participar de una cooperativa. Esto no nos parece bien ni mal, pero quería señalarlo como un hecho especial. La idea de nuestra Cartera es que, aplicando el principio de igualdad en lo que es la demanda de interés social, en el futuro se adopte el mismo criterio.

Si la Comisión lo permite, el arquitecto Gervaz contestará este último punto e informará a los señores Senadores sobre cuántas de las viviendas proyectadas están en ejecución o comprometidas y cuántas son enteramente nuevas.

SEÑOR GERVAZ.- Pienso que es interesante hacer referencia al planillado que tienen los señores Senadores. También me parece importante el Capítulo de usos --en alguno de los expedientes que están circulando-- sobre el que efectuó algún comentario el doctor Gabito Zóboli y del que dispongo de la versión ajustada propuesta por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

El señor Senador Segovia, con muy buen criterio, hizo una apreciación, en el sentido de que habría 21.000 viviendas por un lado y 7.000 por otro. Concretamente, el cuadro correspondiente es el del Plan 1995, Capítulo "Usos". Al respecto, tengo una versión ajustada, porque no tengo en mi poder la que disponen los señores Senadores.

Donde aparecen las unidades físicas, aparece un Capítulo

destacado en color negro, correspondiente a las cifras de soluciones comprometidas o en ejecución. Allí es necesario hacer una aclaración conceptual. El hecho de que aparezcan destacadas en color negro, no quiere decir solamente que estén en ejecución, sino que están comprometidas. Vale decir que son licitaciones que el Ministerio ha realizado, que han sido adjudicadas a distintas empresas. En muchos casos, esas soluciones están en la fase de ajuste del proyecto ejecutivo. Esto quiere decir que dichas soluciones, muchas veces, aún van a ver visto demorado su comienzo.

Es muy importante destacar que de esas 21.026 soluciones que aparecen como comprometidas, unas 7.000 u 8.000 estarían en ejecución. En realidad, no dispongo del número preciso para trasmitirlo a la Comisión.

Cabe destacar, además, que en el planillado que obra en poder de los señores Senadores, figuran 7.000 soluciones habitacionales más a comprometer, para las que el Ministerio prevé hacer los llamados a licitación correspondientes. De acuerdo con las versiones que se llegue a ajustar por parte de los señores Legisladores y del Poder Ejecutivo, esos números --por la incorporación de viviendas a pasivos-- se podrían ver incrementados significativamente.

Esta es la respuesta que quería dar al señor Senador, en relación al Capítulo correspondiente a soluciones comprometidas, en ejecución y a comprometer.

En lo referente al tema cooperativas, simplemente quiero profundizar dos aspectos sustantivos, a los que ya hizo mención el señor Subsecretario.

Con respecto al planillado en el que figuran 3.029 soluciones cooperativas, que están comprometidas o en ejecución, es necesario destacar que algunas de ellas ya están en ejecución; pero, otras se encuentran en situación de trámite, de crédito aprobado por el Ministerio y falta mucho para iniciar su construcción. Debemos aclarar que solamente doce de esas cooperativas han sido finalizadas en

el correr de este año. Quiere decir que hay mucho por hacer en este tema.

Cabe agregar lo que tiene que ver con subsidios SIAV, correspondientes a ingresos superiores a 30 Unidades Reajustables. En ese caso, hay 5.126 subsidios, de los cuales una parte podría ser canalizada por el régimen cooperativo. Precisamente, el señor Subsecretario hacía referencia a la posibilidad de un ajuste, de modo que las personas que hacen uso de esta vía de acceso a la vivienda por el SIAV, tengan que puntuar para que el subsidio sea otorgado de un modo muy transparente e igualitario.

SEÑOR LAFFITTE.- En líneas generales, estoy de acuerdo con este programa, aunque tengo dos inquietudes que quisiera plantear con respecto al Capítulo "Usos".

En el cuadro 4.6.1 y 4.6.5 me llama la atención las oscilaciones de los subsidios SIAV, en los ingresos menores a 30 Unidades Reajustables. A mi juicio, este tramo debería abarcar más unidades. Pienso que alguna razón debe tener ese movimiento oscilante que se verifica a través del quinquenio.

Por otra parte, quisiera saber en qué tramo estarían incluidas las 11.000 unidades habitacionales que surgirían --de llegarse a un acuerdo con el Banco de Previsión Social-- y en qué proporción.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Voy a responder la última parte de la interrogante del señor Senador.

En ese sentido debo decir que, de mantenerse la normativa actual, las soluciones de viviendas para pasivos serán, necesariamente, de la modalidad núcleo básico. O sea que se trata del tipo de respuesta que se da para el tramo de ingreso de hasta 30 Unidades Reajustables por núcleo familiar, en la medida en que para ser beneficiario de dicho núcleo, no se debe superar los dos Salarios Mínimos Nacionales. De ese modo han sido presupuestadas las

soluciones allí expuestas.

A efectos de responder a la inquietud relativa a la oscilación de los subsidios SIAV, le cedería el uso de la palabra al arquitecto Gervaz.

SEÑOR GERVAZ.- La pregunta del señor Senador Laffitte es muy oportuna y es interesante aclararla.

Si tenemos presente los 2.618 subsidios, más los 1.064 a comprometer, correspondientes a núcleos familiares con ingresos de 0 a 30 Unidades Reajustables y los comparamos con el tramo de ingresos mayores a 30 Unidades Reajustables, debemos considerar que eso responde al criterio de brindar una cobertura homogénea entre los distintos niveles. La decisión estratégica que asumió la DINAVI, con respecto a este criterio, es la siguiente. La cobertura que tiene la población de los tramos con ingresos de 0 a 30 Unidades Reajustables ha sido muy fuerte. La acción fundamental de la DINAVI, durante este período y la Administración anterior, se ha concentrado en dar satisfacción a los tramos más carenciados. La única ejecución --o casi la única-- que llevó adelante el Ministerio, exceptuando los 1.070 PPT --que tienen, en su mayoría, excepto 88, destinatarios de la franja con ingresos de 30 a 60 Unidades Reajustables-- ha tenido como destinatario a la franja con ingresos de 0 a 30 Unidades Reajustables.

Lo que se está haciendo con este programa, en relación a la posible asignación de fondos para pasivos --apoyo la información muy precisa que hizo el señor Subsecretario, en el sentido de que sólo tienen su asignación al tramo con ingresos de 0 a 30 Unidades Reajustables-- sería mantener una cobertura homogénea dentro de los distintos tramos de la demanda. Se trata de no seguir concentrando inversiones en aquellos tramos con ingresos de 0 a 30 Unidades Reajustables mensuales, sino de hacer una asignación de inversión más homogénea para el total de los tramos que cubre el Ministerio. De esta manera, al final del período, tendríamos un nivel de cobertura más homogéneo que el actual, que está

más desbalanceado hacia el tramo con ingresos de 0 a 30 Unidades Reajustables.

SEÑOR SEGOVIA.- Deseo hacer una consulta con respecto al cuadro de programas de transición de mantenimiento sostenido de la relación con MEVIR, la que se mantiene, con algunos altibajos, con el régimen cooperativo, así como la desaparición del PPT en los años 1998 y 1999.

SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- También aquí voy a ceder el uso de la palabra al arquitecto Gervaz. Sin embargo, quiero hacer una introducción.

Esto se engloba, por algún motivo, dentro del título Programa de Transición. Es decir que el Ministerio, que se creó en 1990 y comenzó a funcionar en 1991 --entonces sí, con muy poca capacidad de ejecución-- se fue estructurando con el transcurso de los años, aunque tuvo --justo es reconocerlo también-- algunos altibajos en su orientación, por las razones políticas que determinaron la sustitución de los distintos jerarcas. Además, tramitó un crédito internacional ante el Banco Interamericano de Desarrollo, creando incluso el instituto del SIAV, Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda. En definitiva, en los primeros años, el Ministerio no tenía capacidad propia de ejecución, ni tampoco concepción de lo que iba a ser el Plan Quinquenal, por lo que fue necesario hacerlo sobre la marcha. Una de las maneras que se encontró para dar satisfacción a la demanda social, teniendo en cuenta los recursos con que el Ministerio iba contando, fue tomar algunos de los programas que ya estaban en marcha, heredados, concretamente, del Banco Hipotecario del Uruguay.

Esa es la vía por la cual estos PPT ingresan al Plan del Ministerio. En este sentido, me atrevo a decir que si esta Cartera hubiese tenido que empezar de cero, quizás no habría incluido la modalidad PPT. Algunos ya están terminados, aunque otros ya llevan diez años y esperamos poder culminarlos para entregarlos en este Período.

SEÑOR GERVAZ.- Si se me permite, voy a extenderme un poco más en este punto para poder historiar, tal como lo hizo el señor Subsecretario, cuál fue la secuencia de los planes y los programas que una institución tan joven como el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ha desarrollado.

El primer programa que se implementó, se realizó en coordinación con las Intendencias Municipales de todo el país, lo que se redondea dentro del Plan de Emergencia. Esta fue la acción inicial de un Ministerio que, en ese momento, comenzó a dar sus primeros pasos. La experiencia que ha habido en ese sentido, es coincidente con la que tiene otra institución que se ha especializado en el área de la vivienda, como es el Banco Hipotecario del Uruguay. Si los señores Senadores reparan en la línea de gestión de esta institución, observarán que ésta disminuye en lo que hace a los planes de coordinación con las Intendencias del interior. La expectativa que allí existe es reducir, en forma rápida, esta línea, por la enorme extensión de plazos que se han dado. Ha habido programas del Plan de Emergencia con una extensión muy grande y, hoy por hoy, las posibilidades de culminación de las obras son inciertas; incluso, hay programas en distintas localidades del interior en donde las Intendencias, en algunos casos, han tenido serias dificultades para poder asumir sus contrapartes, en lo que tiene que ver con los planos de fraccionamiento y con el abordaje de obras de infraestructura, de saneamiento y de agua potable, lo que ha enlentecido los proyectos. Aparentemente, las viviendas, es decir, las unidades básicas, están terminadas, pero no son operables, porque no están ligadas a las redes de infraestructura urbana o no cuentan con las condiciones dominiales adecuadas como para que los beneficiarios puedan usufructuarlas.

Por otra parte, el programa de transición se ha implementado como un acuerdo intermedio. Por ejemplo, el Programa SIAV trata en forma integrada el acceso a la vivienda e intenta ser la vía que dé soluciones efectivas a los beneficiarios del tramo de ingresos que va de 0 a 60.

El programa de transición mantiene la línea MEVIR con algunos ajustes y, a su vez, sustenta un criterio similar al de las Cooperativas. Lo que se pretende es que la gente ubicada dentro de las áreas rurales --Incluso MEVIR es la única que ampara a los habitantes de estas zonas-- tenga una forma de ranquearse, en función de sus condiciones particulares. El tema del PPT que, como se decía, es la segunda línea del programa de transición, también significó una experiencia puntual donde todavía se están ejecutando 1.070 viviendas, algunas de las cuales ya están terminadas y en vías de transferirse a sus usuarios. Cabe destacar que esta línea tampoco nos ha dado buenas experiencias, en la medida en que las modalidades de contrato con los ajustes no han sido las más rentables para el Ministerio. Han existido muchas imprecisiones en la parte de los diseños que realizaron las empresas lo que, de alguna forma, tuvo que absorber nuestra Cartera. El Ministerio no quiere repetir esta experiencia, es decir, volver a trabajar con esta línea.

En cuanto al tema de las cooperativas, como habrán observado los señores Senadores, éstas van amortiguando su participación sobre el fin del período. Lo que sucede es que hay una fuerte presencia del SIAV en los tramos del subsidio desde 0 a 60, o de 30 hacia arriba. Quiere decir, entonces, que hay un cambio en la forma de ejecutar, lo que no significa que desaparezcan las cooperativas o disminuya su forma de ejecución, sino que se racionalizaría la vía de acceso de este tramo de la población.

Con esto, resumimos y fortalecemos el tema de que el programa de emergencia ya finaliza, que hay que volver a canalizar la tarea de las Intendencias, a lo que eficazmente puedan hacer y que el programa de transición fue un pasaje hacia el SIAV. En definitiva, se ve al Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda como una forma que ha dado buenos resultados y que es un punto de referencia en otros países del área, como forma de asignación de subsidios y de hacer que las personas más carenciadas tengan soluciones de vivienda.

SEÑOR SEGOVIA.- La idea que ustedes han transmitido del PPT coincide con la experiencia profesional que tengo. En ese sentido, les puedo decir que en la ciudad de Rivera, de los PPT concedidos y los créditos correspondientes, el 98% están fraguados; no digo que alcancen al 100%, porque quizás alguno se escape. Pero, reitero, son todas construcciones que han sido fraguadas en su desarrollo y no existe una en la que el proyecto inicial coincida con el final. Inclusive, las mismas se promocionan diciendo que, cuando pase la inspección, se les agregarán tales o cuales elementos. Toda esa mala experiencia de imprevisiones se ha transmitido a la Ley Nº 14.261, por cuanto incorpora ese tipo de promoción privada, sin los controles necesarios. Me parece que no habría mayores problemas si se establecieran controles severos. Inclusive --y el arquitecto Gervaz lo debe saber-- los controles disminuyen en las Intendencias del interior, a tal punto que una gran parte de éstas no tiene ordenanza sobre propiedad horizontal. Entonces, se presenta cualquier clase de proyecto y los controles no existen, así como tampoco el de la propia construcción. En lo personal, me preguntaba de qué estructura dispone el Ministerio para realizar ese control por cuanto en este momento no se está tratando de traspasar a las empresas de intermediación financiera. Estas, inclusive, no van a poder firmar los planos de mensura ni autorizar los proyectos de construcción cuando sean presentados fuera de los plazos. Se trata de una potestad que posee el Banco Hipotecario del Uruguay y que tendría el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el artículo 37. En eso estoy totalmente de acuerdo.

Con respecto al cuadro mencionado, debo decir que observo una disminución hasta el año 1997 en el Programa de Transición y, en particular, en el punto cuatro relativo a los convenios con la Intendencia Municipal de Montevideo. Supongo que muchos de ellos serán del período anterior, con una experiencia que seguramente no fue muy saludable, al punto de que se suspende totalmente.

Sin embargo, considero que en esta etapa de transición

y en cuanto a los convenios con la Intendencia Municipal de Montevideo, esto debería vincularse con un tema muy importante --que se ha manejado desde un primer momento-- como es el de la regulación de asentamientos. Estoy en condiciones de afirmar que dicho Municipio ha realizado un control bastante severo en torno a ese tema, en virtud de que integré grupos de trabajo que han adquirido una experiencia muy importante en la materia, todo lo cual podría vincularse con un catastro multifinalitario con buen desarrollo.

Finalmente, quiero pedir excusas a nuestros invitados en virtud de que, personalmente, siempre me mantengo dentro de una línea técnica, pero ello se debe a que son esas las dudas que me surgen de una primera lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión, quiero agradecer a los representantes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente las valiosas y amplias informaciones que nos han brindado en el día de hoy. Este proyecto continúa a estudio de la Comisión y podría suceder que, en cualquier momento, los convocáramos nuevamente para analizar algún aspecto puntual.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 13 minutos)